



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

“ LA NAVIDAD EN TU COMERCIO “

BASES DEL XIII CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES **SOTILLO NAVIDAD 2024**

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural y con el objetivo de animar a embellecer los escaparates de los comercios de nuestro pueblo con motivos navideños convoca el XIII CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes:

Podrán participar en esta convocatoria todos los establecimientos de la localidad que lo deseen cuyos establecimientos tengan escaparate.

SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada desde el 1 al 20 de Diciembre de 2024, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción. O a través del correo electrónico oficina@sotillo.net.

TERCERA.- Premios:

Se establecerán dos premios de 60 euros en metálico.

Los premios deberán ser retirados en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde el día de la entrega de premios, en caso contrario quedarán sin efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

CUARTA.- Exposición:

Se valorarán los escaparates que estén decorados con motivos alegóricos a las Fiestas de Navidad.

El comercio que opte por ornamentar su escaparate con el tradicional “Nacimiento”, deberá inscribirse en el Concurso de Belenes.

QUINTA.- El Jurado:

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana y tendrán en cuenta para la valoración de los establecimientos inscritos, la originalidad, laboriosidad, así como creatividad reservándose la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

El fallo del jurado se comunicará a los participantes el próximo día 12 de enero de 2025, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SEXTA.- Aceptación de las Bases:

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios.